

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5930 JAÉN

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Jaén y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 450.05/2011, referente al concursado TAPIZADOS JOLENA, S.L., con CIF n.º B23323181, y domicilio en Pol. Ind. Nave 18 de Aldea de Cazalla en Fuensanta de Martos (Jaén), por Auto de fecha 29-1-16 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de TAPIZADOS JOLENA, S.L., y el archivo de las actuaciones.
- 2.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.
- 3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 4.- Se acuerda la extinción de la sociedad TAPIZADOS JOLENA, S.L.

Jaén, 1 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160004153-1